

Banco Central de Reserva de El Salvador

Autorización de importación de alcohol potable y no potable.

Institución:	Banco Central de Reserva de El Salvador
Categoría de servicios:	Servicios de Apoyo al Comercio Exterior
Nombre:	Autorización de importación de alcohol potable y no potable.
Dirección:	Dirección donde solicitar el servicio www.ciexelsalvador.gob.sv o www.ciexelsalvador.com
Horario:	24 horas, los 365 días del año
Tiempo de respuesta:	37 segundos
Área responsable:	CIEX El Salvador - Ministerio de Salud (MINSAL).
Encargado del servicio:	En línea
Descripción:	Autorizar la importación de alcohol potable y no potable
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Completar solicitud de importación en el SFCE con número de registro de usuario, la cantidad, uso y tipo de alcohol a importar. Previamente debe estar registrado como usuario de alcohol en la Unidad de Alcohol y tabaco del MINSAL.2. Scanear en formato PDF factura y certificado de análisis de control de calidad.
Costo:	US\$5.0 (IVA incluido)
Observaciones:	Deberá tramitar su solicitud por medio del SFCE, puede validar la guía de usuario denominada "Guía de usuario de importación de Alcohol Ministerio de Salud (MINSAL)" en el siguiente enlace. https://www.ciexelsalvador.gob.sv/ciexelsalvador/descargar/guia-de-usuario-de-importacion-de-alcohol-ministerio-de-salud-minsal/